

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
BUH/MGU/CMC/lsm

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N° 655
CONCEPCIÓN, 21/01/2026

FIJA VALORES PARA EL PAGO DE VIÁTICOS.

VISTOS: Las atribuciones que me confieren, el Decreto N°262/1977 y el Decreto N°01/1991 del Ministerio de Hacienda; y en el uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.744/1988; lo dispuesto en la Ley N°18.834/1989, el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1989, del Ministerio de Educación, referido al Estatuto de la Universidad del Bío-Bío; el Decreto N°182/1977 y el Decreto N°585/91 de la Universidad del Bío-Bío; la Ley N°20.766, la Resolución N°36/2024 y la Resolución N° 18/2017 de la Contraloría General de la República; el Decreto N° 143/2022; la Ley N° 21.094/2018, sobre Universidades Estatales; y,

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Universitario N°8.337, de 2019, que fijó los grupos y cargos de funcionarios, la escala de viáticos y los respectivos montos, para efecto de pago de viáticos para los funcionarios de la Universidad del Bío-Bío que cumplan comisiones de servicio o cometidos funcionarios dentro del territorio nacional.
2. La necesidad de fijar los valores por concepto de viáticos para el Personal de la Universidad del Bío-Bío, que ejecuta comisiones de servicios o cometidos funcionarios en el territorio nacional.
3. Que resulta necesario establecer una disposición especial que regule el pago de viáticos en aquellos casos en que las comisiones de servicios y/o cometidos funcionarios sean financiados con proyectos externos.

DECRETO:

1) **FÍJASE** los grupos y cargos de funcionarios(as) de la Universidad del Bío-Bío, que a continuación se señala, para efectos del pago de viáticos, de acuerdo a la nueva estructura orgánica institucional:

GRUPOS	CARGOS Y FUNCIONES
1	Rector(a) y Prorector(a) - Vicerrector(as) – Decanos(as) – Directores(as) Generales – Contralor(a) Universitario – Secretario(a) General – Director(a) Jurídico(a) – Jefe(a) de Gabinete – Académicos(as) en general – Director(a) de Finanzas y Administración – Director(a) de Recursos Humanos – Director(a) de Informática – Director(a) de Administración y Presupuesto – Director(a) de Desarrollo Estudiantil – Director(a) de Bibliotecas – Director(a) de Formación Continua – Jefaturas de Departamentos – Directivos de carrera en general – Profesionales con Jefaturas de Departamentos – Profesionales en general, incluyendo los comprendidos en la Ley 15.076 – Técnicos – Administrativos(as) – Auxiliares.
2	Auxiliares que cumplan funciones de choferes.



2) **FÍJASE** para los grupos y cargos de funcionarios(as), el pago de viáticos dentro del territorio nacional, quedando fijada de la siguiente manera:

VIATICO NACIONAL SIN PERNOCTACION			
GRUPOS	VIII Región del Biobío XVI Región de Ñuble	Región Metropolitana y V Región de Valparaíso	Otras Regiones
1	\$ 11.000.-	\$ 18.500.-	\$ 17.500.-
2	\$ 13.000.-	\$ 18.500.-	\$ 17.500.-

VIATICO NACIONAL (CON PERNOCTACION)			
GRUPOS	VIII Región del Biobío XVI Región de Ñuble	Región Metropolitana y V Región de Valparaíso	Otras Regiones
1 y 2	\$ 48.500.-	\$ 61.500.-	\$ 61.500.-

3) Cuando los directivos superiores asistan en representación oficial de la Universidad del Bío-Bío, a reuniones ante al “Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), Consorcio de Universidad del Estado de Chile (CUECH) y/o Agrupación de Universidades Regionales (AUR), a “**Otras regiones**”, se deberá pagar un viático nacional de acuerdo al siguiente detalle:

VIÁTICO NACIONAL (CON PERNOCTACIÓN)	VIÁTICO NACIONAL (SIN PERNOCTACIÓN)
\$ 118.500.-	\$ 35.600.-

4) Establécese que, excepcionalmente, cuando las comisiones de servicio y/o cometidos funcionarios sean financiados con proyectos externos, y siempre que el presupuesto del respectivo Proyecto lo autorice, se podrá aprobar el pago de un viático nacional, independiente de la región de destino, por un monto superior al estipulado en el mencionado decreto.”

5) Los valores de viático citados en el presente Decreto regirán a contar del total trámite del presente Decreto.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Dr. BENITO UMAÑA HERMOSILLA - RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda a usted,



Código de Verificación:0b4ce1fc-d3c9-44ba
Validar este documento en: <https://validame.ubiobio.cl>



Firmado por:
ROMINA BEATRIZ BAZAES MUÑOZ
| SECRETARIA GENERAL
Fecha: 21/01/2026
Hora: 23:34:07